

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **DOP_2019301890050_FISMDF_IR** RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO, NÚMERO: 2019301890050.**

En la ciudad de **Tuxpan, Veracruz**, siendo las **3:30:00 PM** horas del día **7 DE MAYO DE 2019**, encontrándose reunidos en la dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de **Tuxpan, Veracruz**, ubicada en Ave. Juárez No. 85 de la Colonia Zapote Gordo, de esta cabecera de **Tuxpan, Veracruz**, los CC. C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, presidente municipal constitucional y el ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA, Director de Obras Públicas; con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico – Económico, conforme lo establece el art. 44 de la LOPSRE del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Licitación Simplificada No. **DOP_2019301890050_FISMDF_IR** relativa a la adjudicación de la obra: **“AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO, TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO”** para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, con base en el cual el comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas, emitirá el fallo correspondiente.

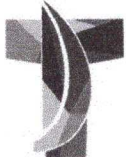
----- R E S U L T A N D O -----

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso es referente a la obra **AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO, TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO** para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, en cumplimiento al Programa Anual de obras y acciones en base a la Propuesta de inversión del Fondo denominado: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); ejercicio 2019.**

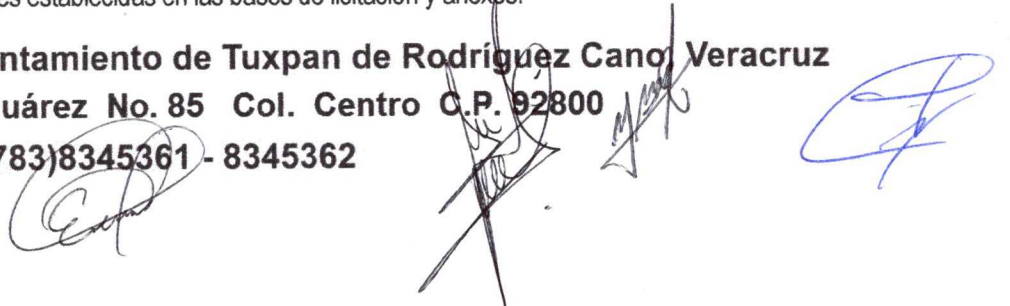
SEGUNDO.- Que para el procedimiento de contratación se eligió la modalidad de Licitación por invitación a 3 personas (**Invitación Cuando menos a tres personas**), de conformidad con el Manual de Fiscalización, elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

TERCERO.- Que con fecha **18 DE ABRIL DE 2019**, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Pública No. **DOP_2019301890050_FISMDF_IR** a las personas físicas o empresas: **ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V., C. ELÍAS OCHOA CAÑETE y REALCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Que el objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato a precio fijo y tiempo determinado de la obra **AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO**, de la localidad **TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO**, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación y anexos.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362





QUINTO.- Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día **29 DE ABRIL DE 2019** del presente año, siendo presidido por el C. **ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA**, Director de Obras, servidor público del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, por lo que;

..... **C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz está facultado para celebrar concursos y contratar obra a través de Licitación Pública, Invitación a "cuando menos Tres personas" o "Adjudicación Directa" los bienes y servicios y obra que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas antes citadas.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que las propuestas presentadas por las empresas concursantes cumplieran con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, se procedió a su análisis, resultando que todas y cada una de las empresas participantes cumplieron con: las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

CUARTO.- Las ofertas presentadas por las empresas o personas físicas participantes a esta Licitación, se aprecian en el cuadro frío que se adjunta al presente como anexo único.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 44 y demás relativos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las propuestas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas económicas y condiciones de contratación de cada participante, orientándose la adjudicación a favor de las empresas participantes que cumplieron técnicamente con lo solicitado y ofrecieron las ofertas más satisfactorias para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz-Llave, la Comisión de Licitación:

..... **R E S U E L V E**

PRIMERO.- Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determinó el cumplimiento de las características solicitadas, de las siguientes empresas o personas físicas.

1) C. ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V..

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

2) C. C. ELÍAS OCHOA CAÑETE

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

3) C. REALCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362



SEGUNDO.- Que una vez realizada la evaluación técnica detallada y de conformidad al comparativo de las ofertas presentadas por cada licitante presentado en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen, y una vez que se ha verificado el presupuesto base se resuelve adjudicar el contrato relativo a la obra: **AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS INTERCEPCION CON CANAL PLUVIAL DE LA CEIBA, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CANO**, de la localidad **TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO**, para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave a la empresa **ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V.** por el monto total de su propuesta presentada por **\$1,150,000.00** incluyendo el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Preséntese este Dictamen al comité de obra pública para el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada No **DOP_2019301890050_FIS MDF_IR**, No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen; estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluido a las 2019301890050 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen el presente y su anexo, para constancia de todos los que en el intervinieron.

“Por el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz”

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
 Presidente Municipal

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA
 Director de Obras Públicas

“Por las Empresas Contratistas.”

| EMPRESAS | FIRMAS |
|--|--------|
| ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V. C. SAÚL FONSECA DE LA CRUZ APODERADO LEGAL | |
| C. ELÍAS OCHOA CAÑETE PERSONA FISICA | |
| REALCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ING. CARLOS ALBERTO MÉNDEZ GONZÁLEZ ADMINISTRADOR UNICO | |

C.C.P. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362